

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

"OXFORD" - Trujillo - La Libertad

D. S. N° 16-95-ED

(16- Febrero - 1995)

RUC - 20609914212

Rumbo a la Excelencia Educativa



HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES. -

NOMBRES Y APELLIDOS: Chiguala Prieto, Rosa Maribel
ESTADO CIVIL : Casada
NACIONALIDAD: PERUANA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 18057606
DIRECCIÓN : Marco del Pont 2025
CELULAR : 933259538
CORREO ELECTRONICO: mikita2720@gmail.com
REGISTRO CPPe: N° 254737

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	N° de Registro SUNEDU	Ciudad/ País
MAESTRÍA	Universidad Católica de Trujillo	Gestión y Acreditación Educativa	27 de agosto 2025	2727 UCTDDM005861	Trujillo/Perú
LICENCIATURA	Universidad Católica de Trujillo	Educación Secundaria, especialidad Lengua y Literatura	21 de noviembre 2009	A01119686	Trujillo/Perú
BACHILLER	Universidad Católica de Trujillo	En Educación	08 agosto de 2002	A445684	Trujillo/Perú
PROFESOR	IESP JUAN PABLO II	Prof. Secundaria – lengua y Literatura	27 de abril 2001	-	Trujillo/Perú
ESTUDIOS CONCLUIDOS	Universidad Enrique Guzmán y Valle	Lic. Tecnología del Vestido	Trámite	-Trámite	Lima/Perú

III. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

(cursos de especialización, Diplomados, seminarios, talleres, etc.)	Centro de Estudios	Tema	Duración (Horas)	Tipo de constancia
ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA	Especialización en currículo Nacional de la Educación Básica	400 horas 25 créditos	Especialización
DIPLOMADO	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA	Diplomado en Acompañamiento Pedagógico	420 horas 26 créditos	Diplomado
ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	Especialización en: Metodología de la enseñanza del lenguaje	12 meses	Especialización
Programa virtual	MINEDU – SIFODS	PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN CURRICULAR CON HERRAMIENTAS IA PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2026	112 h	Constancia
Programa virtual	MINEDU – SIFODS	Programa de formación en competencia lectora y convivencia con aportes de la neuroeducación Nivel Secundaria 2025	288h	Constancia
Programa virtual	MINEDU – SIFODS	Programa Nacional de Formación Docente en Servicio	230	Constancia
Programa virtual	MINEDU – SIFODS	Evaluación para los criterios de evaluación	48	Constancia
Curso virtual	MINEDU – SIFODS	Diversidad textual en la competencia lectura	48	Constancia
Curso virtual	MINEDU – SIFODS	Ciudadanía digital en el contexto de la inteligencia artificial	42	Constancia
Curso virtual	MINEDU – SIFODS	Aportes de la neuroeducación al proceso de enseñanza y aprendizaje	84	Constancia
Curso virtual	MINEDU – SIFODS	Evaluación formativa	34	Constancia
Curso virtual	MINEDU – SIFODS	Metodologías activas en el proceso de enseñanza aprendizaje.	42	Constancia
Curso virtual	MINEDU – SIFODS	Competencia lectora en el marco de la enseñanza aprendizaje	84	Constancia
Curso virtual	MINEDU – SIFODS	Evaluación formativa y pensamiento crítico	34	Constancia
Curso virtual	MINEDU – SIFODS	Articulación de las Áreas Curriculares EPT		Constancia
Curso virtual	MINEDU – SIFODS	Soporte socioemocional a estudiantes y familias	50	Constancia
Curso virtual	MINEDU – SIFODS	Convivencia democrática	35	Constancia
Curso virtual	MINEDU – SIFODS	Planificación curricular módulo formativo	64	Constancia

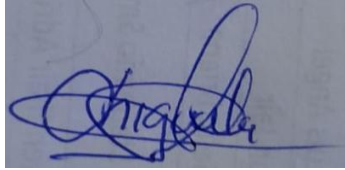
IV. EXPERIENCIA DE TRABAJO

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo	Fecha de Inicio (Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
Grell	Promotora del programa de Familias Fuertes	Mayo 2016	Noviembre 2018	3 años
Universidad de Cajamarca	Docente en el programa de Complementación Académica y Profesional.	Enero 2006	Diciembre 2006	1 año
Fe y Alegría 36	Coordinadora de Tutoría	Marzo	Diciembre	2016-2021 6 años
Fe y Alegría 36	Coordinadora del Plan Lector	Marzo 2022	actualidad	5 años
Fe y Alegría 36	Encargatura de Sub dirección por vacaciones	Setiembre	octubre	2023
Fe y Alegría 36	Encargatura de Sub dirección por vacaciones	Setiembre	octubre	2025
Fe y Alegría 36	Docente en el área de Educación para el Trabajo	Marzo	diciembre	2001-2010
Fe y Alegría 36	Docente de Comunicación	Marzo	actualidad	2011-2026

V. FELICITACIONES Y RECONOCIMIENTOS

Nombre de la Entidad o Empresa	(Resolución, Diploma, Certificado, etc.)	Felicitación /reconocimiento	Fecha (Mes/ Año)
Congresista Diego Bazán Calderón	Diploma	Reconocimiento trayectoria I.E Fe y Alegría36	2022
Congresista Magaly Ruiz Rodríguez	Diploma	Reconocimiento por destacada labor, compromiso y pasión en la I.E Fe y Alegría 36	2023
Gerencia Regional La Libertad	Resolución nº 3011	Facilitadora del programa Familias Fuertes	2017
UGEL 2 LA ESPERANZA	Resolución nº 2170	Felicitar por el 1º puesto en logros ambientales, como parte del equipo directivo	2022
UGEL 2 LA ESPERANZA	Resolución nº 2170	Asesora del 1º puesto del concurso de declamación.	2022
UGEL 2 LA ESPERANZA	Resolución nº 2789	Asesora del proyecto de Feria de Ciencias en Tecnología e ingeniería. 1º puesto representando a la UGEL 2	2017
UGEL 2 LA ESPERANZA	Resolución nº 3195	Asesora del proyecto de Feria de Ciencias, 1º puesto representando a la UGEL 2	2016
Municipalidad La Esperanza	Resolución 0816	Felicitar y reconocer a	2022

Declaro que la información proporcionada es veraz.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Chiguala', is centered on a light blue background.

Mg. Rosa Maribel Chiguala Prieto
DNI: 18057606



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

Declarando:

El Consejo Universitario ha conferido el Grado Académico de:

**MAESTRA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN Y
ACREDITACIÓN EDUCATIVA
A:
ROSA MARIBEL CHIGUALA PRIETO**

De la Escuela de Posgrado

Programa de Estudios de Maestría en Educación con Mención en Gestión y Acreditación Educativa

Quiera, habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, este dicho Grado, el 27 de agosto del 2023. Por lo tanto, se expide el presente diploma para que se lo inscriba como tal.

Emite en Trujillo, el 27 de agosto del 2023



ROSA MARIBEL CHIGUALA PRIETO
Diplomada



ROSA MARIBEL CHIGUALA PRIETO
Diplomada



ROSA MARIBEL CHIGUALA PRIETO
Diplomada

Este es un documento emitido en el momento de la emisión de la información contenida en el presente documento. La Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, garantiza la validez de la información contenida en este documento. Si usted desea más información, comuníquese con el área de atención al estudiante y/o el área de atención al docente de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI. Teléfono: (052) 222 222 222. Correo electrónico: atencion.al.estudiante@uct.edu.pe / atencion.al.docente@uct.edu.pe



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DEL PAGO
01	CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD	0000
02	TÍTULO DE DOCUMENTO	000
03	NÚMERO DE DOCUMENTO	0000000
04	ABRIGAMIENTO (GRADO / TÍTULO)	00
05	ABRIGAMIENTO DE DESCRIPCIÓN DEL GRADO O TÍTULO	00000000000000000000
06	ABRIGAMIENTO DE ESTUDIOS	0
07	PAÍS DE PROCEDENCIA DE LA UNIVERSIDAD	---
08	ESTADÍSTICA DE PROCEDENCIA DEL GRADO O TÍTULO OTORGADO	---
09	ABRIGAMIENTO DEL GRADO O TÍTULO OTORGADO	---
10	NÚMERO DE REGISTRO	00000000000000000000
11	PAÍS DE PROCEDENCIA DEL GRADO OTORGADO	00000000
12	TÍTULO DE GRADO DEL DIPLOMA	00
13	GRADO	00
14	PAÍS	000
15	ABRIGADO	0000

CÓDIGO DE DIPLOMA N°

UCT00000000000000000000

Este es un documento emitido en el momento de la emisión de la información contenida en el presente documento. La Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, garantiza la validez de la información contenida en este documento. Si usted desea más información, comuníquese con el área de atención al estudiante y/o el área de atención al docente de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI. Teléfono: (052) 222 222 222. Correo electrónico: atencion.al.estudiante@uct.edu.pe / atencion.al.docente@uct.edu.pe





REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Católica de Trujillo

Por cuanto:

La Comisión de Gobierno ha acordado conferir el TÍTULO PROFESIONAL *de*

LICENCIADA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
ESPECIALIDAD LENGUA Y LITERATURA

A **Rosa Maribel Chiguala Prieto**

Quien habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho TÍTULO
el día 1 *de* setiembre *de* 2009

Por tanto:

Se expide el presente diploma, para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Trujillo, el día 21 *de* noviembre *de* 2009


Mg. JOSÉ ANDRÉS CRUZADO ALBARRÁN
Prof. Secretario General


Ing. LETELIER MASS VILLANUEVA
Presidente de la Comisión Organizadora


Mg. BETO DELFÍN JAUREGUI SAGÁSTEGUI
Coordinador de Facultad

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO

OTORGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 055-2009/UCT-CG
INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE TITULOS
EN EL LIBRO N° 01 FOLIO N° 024
REGISTRO N° 0348

RECTORIA
Rosa Maibel Chiguata Fiebo
18057606
034450

TRUJILLO 21 DE NOVIEMBRE DE 2009


Mg. JOSÉ ANDRÉS CRUZADO ALBARRÁN
Prof. Secretario General



RECTORIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
SECRETARÍA DE SERVICIOS
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL



A01119686



CONSTANCIA DE CUADRO DE MÉRITOS

El Director General del Instituto Superior Pedagógico Privado «Juan Pablo II», creado por D.S. N° 021-89-ED, con fecha 12 de junio de 1989 y ratificado con D.S. N° 09-94-ED, con fecha 26 de mayo de 1994;

HACE CONSTAR

Que, el (la) Sr(ta). **CHIGUALA PRIETO, ROSA MARIBEL**, de este Instituto, ha ocupado el TERCER PUESTO (18.06) en el CUADRO DE MÉRITOS a NIVEL INSTITUCIONAL correspondiente a la PROMOCIÓN 2000, según como consta en los Registros de nuestra institución.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 05 de febrero de 2002




ERNESTO DE LA CRUZ VÁSQUEZ
DIRECTOR GENERAL

ESPECIALIZACIÓN

OTORGADO A:

CHIGUALA PRIETO ROSA MARIBEL

Por haber participado en el Programa de Especialización en
CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

El programa de ESPECIALIZACIÓN se desarrolló desde el 05 noviembre del año 2021 al 14 de marzo del año 2022, con una duración de cuatro (4) meses, un total de 400 horas académicas, equivalentes a 25 créditos académicos. Asimismo, estuvo dirigido a docentes de EBR y EBA.




DR. SIMÓN PELAYO HUAMANÍ ATOCCSA
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y
HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS
GONZAGA" DE ICA



Lima, 15 de Abril de 2022


LIC. RONALD G. VISLAO CORREA
GERENTE TITULAR
CEGAE RIBEYRO



DIPLOMADO

OTORGADO A:

CHIGUALA PRIETO ROSA MARIBEL

Por haber concluido satisfactoriamente con sus estudios del diplomado en:

ACOMPañAMIENTO PEDAGÓGICO

Organizado por CEGAE RIBEYRO, realizado desde el 04 de abril al 12 de agosto del año 2022, con una duración de 4 meses, 420 horas académicas, equivalentes a 26 créditos.

Por tanto: Se expide el presente para que se le reconozca como tal.


UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
ESCUELA DE POSGRADO
DE ROBERTO HERMÓGENES CASTAÑEDA TERRONES
DIRECTOR

DR. ROBERTO HERMÓGENES CASTAÑEDA TERRONES
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Lima, 21 de Agosto de 2022




LIC. RONALD G. VISLAO CORREA
GERENTE TITULAR
CEGAE RIBEYRO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESPECIALIZACION



Los que suscriben, confiere el presente

EN: METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DEL LENGUAJE

A Doñ (a): **ROSA MARIBEL CHIGUALA PRIETO**

*Por haber cursado como Participante y aprobado el presente curso de: Especialización
organizado por La ONG Progreso y Superación con el Auspicio de la Facultad de
Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Trujillo, Resolución N° 594-2008
FAC.CC.SS. UNT realizado del 05/01/09 al 05/01/10
con una duración de 12 meses*

Lima, 15 de febrero del 2010

DR. GUILLERMO GUTIÉRREZ CHACÓN
DECAVO

REGISTRADO EN LIBRO DE ESPECIALIZACION
N° 10
FOLIO N° 84
REGISTRO N° 3348-A

Rosa Maribel Chiguala Prieto
ONG-PS

CONSTANCIA

Se otorga a:

ROSA MARIBEL CHIGUALA PRIETO

POR HABER APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO 2023 (RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 089-2023-MINEDU) EN LA MODALIDAD A DISTANCIA CON MESA DE AYUDA PEDAGÓGICA Y DESARROLLADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2023 AL 15 DE MARZO DE 2024, CON UN TOTAL DE 230 HORAS.



Manuel Ángel Mañuco

ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES
Director
Dirección de Formación Docente en Servicio



Lima, 22 de julio de 2024.

Eloy Alfredo Cantoral Licla

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director
Dirección General de Desarrollo Docente

CONSTANCIA

Se otorga a:

CHIGUALA PRIETO ROSA MARIBEL

Por haber aprobado el:

**PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIA LECTORA Y CONVIVENCIA
CON APORTES DE LA NEUROEDUCACIÓN**

Desarrollado desde el 19 de marzo hasta el 14 de septiembre del 2025, con un total de 288 horas.



Manuel Ángel Mañuco

ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES
Director
Dirección de Formación Docente en Servicio



Lima, 23 de octubre del 2025.

Eloy Alfredo Cantoral Licla

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director
Dirección General de Desarrollo Docente

CONSTANCIA

Se otorga a:

ROSA MARIBEL CHIGUALA PRIETO

por haber aprobado el

PROGRAMA NACIONAL PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 17 de febrero al 13 de octubre de 2021, con una duración de 185 horas.





Nancy Jessica Martínez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, 18 de diciembre de 2021

CONSTANCIA

SE OTORGA A:

CHIGUALA PRIETO ROSA MARIBEL

Por haber aprobado el curso:

LA COMPETENCIA LECTORA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA DEL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO

Desarrollado desde el 19 de septiembre hasta el 14 de diciembre del 2023, con un total de 34 horas.

Lima, 15 de diciembre del 2023.





ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director
Dirección General de Desarrollo Docente





ISMAEL ENRIQUE MAÑUCO ANGELES
Director
Dirección de Formación Docente en Servicio



CONSTANCIA

Se otorga a:

CHIGUALA PRIETO ROSA MARIBEL

Por haber aprobado el curso:

LA DIVERSIDAD TEXTUAL EN LA COMPETENCIA LECTORA

Desarrollado desde el 7 de noviembre hasta el 17 de diciembre del 2025, con un total de 64 horas.

Lima, 15 de enero del 2026.



Ismael Enrique Mañico Angeles

ISMAEL ENRIQUE MAÑICO ANGELES
Director
Dirección de Formación Docente en Servicio



Eloy Alfredo Cantoral Licla

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director
Dirección General de Desarrollo Docente



CONSTANCIA

Se otorga a:

CHIGUALA PRIETO ROSA MARIBEL

Por haber aprobado el curso:

EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE. FORMULACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Desarrollado desde el 31 de octubre hasta el 28 de noviembre del 2025, con un total de 48 horas.

Lima, 20 de enero del 2026.



Ismael Enrique Mañuco Angeles

ISMAEL ENRIQUE MAÑUCO ANGELES
Director
Dirección de Formación Docente en Servicio



Eloy Alfredo Cantoral Licla

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director
Dirección General de Desarrollo Docente



CONSTANCIA

Se otorga a:

CHIGUALA PRIETO ROSA MARIBEL

Por haber aprobado el curso:

CIUDADANÍA DIGITAL DOCENTE EN EL CONTEXTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Desarrollado desde el 28 de noviembre hasta el 26 de diciembre del 2025, con un total de 48 horas.

Lima, 20 de enero del 2026.



Ismael Enrique Mañuco Angeles

ISMAEL ENRIQUE MAÑUCO ANGELES
Director
Dirección de Formación Docente en Servicio



Eloy Alfredo Cantoral Licla

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director
Dirección General de Desarrollo Docente



CONSTANCIA

SE OTORGA A:

CHIGUALA PRIETO ROSA MARIBEL

Por haber aprobado el curso:

EVALUACIÓN FORMATIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO

Desarrollado desde el 20 de noviembre del 2023 hasta el 14 de febrero del 2024, con un total de 42 horas.



Lima, 15 de febrero del 2024.


ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director
Dirección General de Desarrollo Docente


ISMAEL ENRIQUE MAÑUCO ANGELES
Director
Dirección de Formación Docente en Servicio

CONSTANCIA

SE OTORGA A:

CHIGUALA PRIETO ROSA MARIBEL

Por haber aprobado el curso:

LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA E INTERCULTURAL EN EL AULA Y LA ESCUELA EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO

Desarrollado desde el 5 de julio hasta el 12 de diciembre del 2023, con un total de 36 horas.



Lima, 15 de diciembre del 2023.


ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director
Dirección General de Desarrollo Docente


ISMAEL ENRIQUE MAÑUCO ANGELES
Director
Dirección de Formación Docente en Servicio

CONSTANCIA

SE OTORGA A:

CHIGUALA PRIETO ROSA MARIBEL

Por haber aprobado el curso:

APORTES DE LA NEUROEDUCACIÓN AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO

Desarrollado desde el 9 de agosto hasta el 14 de diciembre del 2023, con un total de 34 horas.



Eloy Alfredo Cantoral Licla

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director
Dirección General de Desarrollo Docente



Lima, 15 de diciembre del 2023.

Ismael Enrique Mañico Angeles

ISMAEL ENRIQUE MAÑICO ANGELES
Director
Dirección de Formación Docente en Servicio

CONSTANCIA

OTORGADA A:

CHIGUALA PRIETO ROSA MARIBEL

Por haber aprobado el curso:

SOPORTE SOCIOEMOCIONAL A ESTUDIANTES Y FAMILIAS

Desarrollado desde el 20 de febrero hasta el 11 de mayo del 2023, con un total de 50 horas.



Lima, 8 de junio del 2023.



Ismael Enrique Mañico Angeles

ISMAEL ENRIQUE MAÑICO ANGELES

Rotar el documento hacia

CONSTANCIA

Se otorga a:

CHIGUALA PRIETO ROSA MARIBEL

Por haber aprobado el curso:

LA DIVERSIDAD TEXTUAL EN LA COMPETENCIA LECTORA

Desarrollado desde el 7 de noviembre hasta el 17 de diciembre del 2025, con un total de 64 horas.

Lima, 15 de enero del 2026.



Ismael Enrique Mañico Angeles

ISMAEL ENRIQUE MAÑICO ANGELES
Director
Dirección de Formación Docente en Servicio



Eloy Alfredo Cantoral Licla

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director
Dirección General de Desarrollo Docente





Universidad Nacional de Cajamarca

"Norte de la Universidad Peruana"

Facultad de Educación

ESCUELA DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE - EPD

Programa de Complementación Académica y Profesional - PRÓCAP

**EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE
PERFECCIONAMIENTO DOCENTE - EPD;**

CERTIFICA

Que, la Licenciada Rosa Maribel Chiguala Prieto, ha laborado en el Programa de Complementación Académica y Profesional, habiendo desarrollado las asignaturas de Seminario Taller de Teleducación, Planificación Estratégica de la Educación, Nuevas Tecnologías y Educación y Comunicación y Educación.

Se expide el presente, a petición de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Cajamarca, 20 de marzo del 2006



Administración Regional de la Cultura
FACULTAD DE EDUCACIÓN
Escuela de Perfeccionamiento Docente

Prof. Walter Germán Alago
DIRECTOR



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional

603011

-2018-GRLL-GGR/GRSE

08 MAY 2018

Título,

Visto el Plan de Trabajo, el Convenio Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el desarrollo y Vida sin Drogas y la Gerencia Regional de Educación La Libertad en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA, con recursos asignados directamente a la entidad ejecutora y antecedentes que se acompañan en un total de (06) folios;

CONSIDERANDO

Que, el inciso a) del artículo 31° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que es objetivo de la Educación Básica, formar integralmente al educando en los aspectos físico, afectivo y cognitivo para el logro de su identidad personal y social, ejercer la ciudadanía y desarrollar actividades laborales y económicas que le permitan organizar su proyecto de vida y contribuir al desarrollo del país;

Que mediante Resolución Directoral N° 343-ME-UMGP/DITCE, se precisan las normas para el desarrollo de las acciones de la Tutoría y Orientación Educativa en las Gerencias Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 001625-2018-GRLL-GGR/GRSE del 27 de marzo 2018, que aprueba la DIRECTIVA N° 002-2018-GRLL-GGR/GRSE-SGGP "NORMAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD";

Que, en las disposiciones complementarias, establece el reconocimiento con una Resolución de Felicitación previa evaluación del informe presentado por las N.EE, al personal Directivo, Docente, Administrativo y de Servicio por los compromisos asumidos y el cumplimiento de productos en el marco del presente programa;

Que, los óptimos resultados en la ejecución y éxitos del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, se debe a la capacidad profesional y técnica de los docentes de cada una de las Instituciones Educativas, traducidos en su puntualidad, orden, responsabilidad, así como sus aportes y compromisos desinteresado y fuera de las horas de trabajo, la cual realizan con esmero y responsabilidad, en horarios extracurriculares y días festivos;

Estando dispuesto por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica según Informe N° 025-2018-GRLL-GGR/GRSE-SGGP; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley General de Educación, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, el Decreto Supremo N° 009-2005-ED, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRLL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los Docentes Facilitadores de las 73 Instituciones Educativas Pilotos que han aplicado el PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES, según el siguiente detalle:





El Congresista de la República representante de la región La Libertad

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN

otorga el presente

Diploma de Reconocimiento

a

ROSA MARIBEL CHIGUALA PRIETO

*Por su importante trayectoria como docente de la I.E. Fe y Alegría N° 36,
contribuyendo con el proceso de formación de los niños y jóvenes del distrito
de La Esperanza, a través de una educación con principios y valores.*

La Libertad, 06 de julio de 2022

Diego Alonso Fernando Bazán Calderón
Congresista de la República



La congresista **MAGALY RUÍZ RODRÍGUEZ**

otorga el presente

Reconocimiento

A:

ROSA MARIBEL CHIGUALA PRIETO
Comunidad Educativa FE Y ALEGRÍA N° 36

Conferido por su destacada labor, su dedicación, pasión y compromiso en lo que realiza, dejando huellas en las jóvenes mentes en formación.

Porque su trabajo va más allá de las expectativas y demuestra un nivel de excelencia admirable, continúe con su ejemplo inspirador.

Trujillo, de julio de 2023



Congresista de la República



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02 LE

Resolución Directoral 002170 -2022-GRLL-GGR/GRSE/UGEL N° 02-L. E

16 SEP 2022

VISTO El Oficio N° 39-2022-GRLL-GRSE-UGEL N° 02-L. E/AGP con fecha 08 de julio y demás documentos que se acompañan un total de siete (07) folios útiles que se adjuntan;

CONSIDERANDO;

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 8°, Referido a los Principios de la educación, establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios (...) La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida

Que, en capítulo III, artículo 73 de la referida ley antes mencionada, establece que es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local: "Asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional; Unidad de Gestión Local

Que, el Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030, "Perú, país saludable", decreta que es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, sector privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable.

Que de conformidad a lo establecido en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, la Matriz de logros ambientales evalúa las actividades de aplicación del enfoque ambiental a través de los cinco componentes: 1) Gestión escolar, 2) Educación en Cambio Climático, 3) Educación en Ecoeficiencia, 4) Educación en Salud; y, 5) Educación en Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, la MLA evalúa las acciones desarrolladas en torno a los PEAI.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00041-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR, el Ministerio de Educación, remite la "Guía de Orientaciones Para El Reporte, Evaluación y Reconocimiento de Logros Ambientales de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica para el Año 2021".

Que según el Oficio Múltiple N° 00005-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR, se amplía el plazo hasta el 31.ENE.2022 para la segunda fase del reporte de logros ambientales: registro de evidencias.

Que según el Informe N° 64-2022-GRLL-GGR-GRE-UGP-FVR, se recomienda reconocer mediante Resolución de felicitación al equipo Directivo del año 2021 por la gestión realizada en la implementación de los Proyectos de Educación Ambiental Integrados, ganadores en el PRIMER PUESTO en la evaluación de logros ambientales 2021.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 La Esperanza, como Órgano Desconcentrado del Ministerio de Educación e Instancia Descentralizada del Gobierno Regional de La Libertad con autonomía administrativa, otorgar Resoluciones Directorales y reconocimientos a favor de quienes despliegan esfuerzos para la mejora de la calidad educativa.



Regulado por RAR002
Reglamento Técnico del
Sistema
N° 001
000-2022-116-07-0001

Que, estando en lo opinado por el Área de Gestión Pedagógica, según la autorización de la proyección de la Resolución Directoral por la Dirección de la UGEL N°02 La Esperanza, según Hoja de Envío N° 18 y de conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28044, Ley General de Educación y las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo 009-2005-ED,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR al equipo Directivo del año 2021 de la Institución Educativa "Fe y Alegría por la gestión realizada en la implementación de los Proyectos de Educación Ambiental Integrados, ganadores en el PRIMER PUESTO en la evaluación de logros ambientales 2021, los mismos que a continuación se detalla:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
1	Luz Maria Esquivel Valverde	Directora (e)	18105120
2	Juan Antonio Espinola Ibáñez	Subdirector de Primaria	19033641
3	Julio Cesar Blas Alva	Subdirector de Secundaria	17975608
4	Rosa Maribel Chiguala Prieto	Coordinadora de TOE	18057606
5	Norma Gladys Flores Rios	Subdirectora de Secundaria	18840034

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a cada uno de los integrantes del equipo Directivo del año 2021 de la Institución Educativa "Fe y Alegría por la gestión realizada en la implementación de los Proyectos de Educación Ambiental Integrados, ganadores en el PRIMER PUESTO en la evaluación de logros ambientales 2021

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por BARROS
HCRMA Argimedes Francisco FAU
20440374248.sif
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.09.2022 17:55:37 -05:00

CACJ/D-UGEL N° 02 L.E
AFRHJ-AGP
FYVR/ESec.CyT
Proy. N° 18



Firmado digitalmente por CHANG
JIMENEZ Carlos Alfredo FAU
20440374248.sif
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.09.2022 12:07:41 -05:00

Lic. CARLOS ALFREDO CHAG JIMENEZ
Director del Programa Sectorial III

Resolución Directoral N° 002590-2022-GRLL-GGR/GRSE/UGELN°02-L.E.

La Esperanza, 03 NOV 2022

VISTO:

El Oficio N°000465-2022-GRLL-GRSE-UGEL N° 02 L.E./AGP y demás documentos que se adjuntan en un total diez y siete (17) folios.

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, el de creatividad e innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura. Asimismo, el literal g) del artículo 13 de la misma Ley, señala diversos factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación, tales como el de investigación e innovación educativa;

Que, el Artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en concordancia con el artículo 146° del reglamento de la misma Ley y el artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad y el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Educación, establece que la finalidad de la Gerencia Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 186-2022 MINEDU, se establece las "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural";

Que, la DIRECTIVA N°002-2022-GRSE-GGR-SGPECUD, tiene por finalidad, normar la participación y el desarrollo del Concurso Regional Escolar de declamación, en homenaje a los cien años del poemario "Trilce"; desarrollando las competencias y capacidades correspondientes a las diferentes áreas curriculares, con énfasis en las áreas de personal social y comunicación, establecidas en el Currículo Nacional aprobado por R.M. 281-2016-MINEDU, modificado por la R.M. N° 159-2017-MINEDU. Así mismo este tipo de concursos académicos buscan fortalecer la búsqueda de la excelencia a partir de la investigación y la valoración de la cultura literaria.

Que, con Resolución Directoral N° 001509 - 2022-GRLL-GGR/GRSE/UGEL 02 L.E. se aprobó el Plan de Trabajo del Concurso Regional Escolar de Declamación, en homenaje a los cien años del poemario "Trilce", reconocimiento del comité organizador y del jurado calificador; asimismo, con OFICIO MULTIPLE N° 000064-2021-GRLL-



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ACREDITAR, a los estudiantes y docentes asesores de las Instituciones Educativas que representarán en el **CONCURSO REGIONAL ESCOLAR DE DECLAMACIÓN, EN HOMENAJE A LOS CIENTO AÑOS DEL POEMARIO "TRILCE"** - Etapa UGEL 02 L.E., que a continuación se indica:

NIVEL: SECUNDARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FE Y ALEGRÍA
ESTUDIANTE: FRANK JHONATAN RAMOS MIÑANO
ASESOR(A): ROSA MARIBEL CHIGUALA PRIETO

NIVEL: SECUNDARIO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 82212 PEDRO PAULET MOSTAJO
ESTUDIANTE: JOSUÉ ANTHONY CAJUSOL CHAPOÑAN
ASESOR(A): LILILINDA ALARCON ROJAS

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER y AGRADECER, al jurado calificador y comisión organizadora por las acciones sobresalientes y de asesoramiento que conllevaron a realizar con éxito la Segunda Etapa UGEL 02 L.E. del **CONCURSO REGIONAL ESCOLAR DE DECLAMACIÓN, EN HOMENAJE A LOS CIENTO AÑOS DEL POEMARIO "TRILCE" 2022**, quienes a continuación se indica:

COMISIÓN ORGANIZADORA:

- Dr. Arquímedes F. Barros Horna: Jefe del Área de Gestión Pedagógica
- Dra. Fany Yovani Villanueva Reyes: Especialista Área de Gestión Pedagógica
- Dr. Bady Bikeny Tufinio Sacuz: Especialista Área de Gestión Pedagógica
- Dra. Ana Ysabel Rodríguez Pretell: Especialista Área de Gestión Pedagógica



Firmado digitalmente por BARRIOS
HORNOS Arquímedes Francisco PAU
2044237428 soft
Motivo: Doc V B
Fecha: 02.11.2022 16:33:00 -05:00



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN
UGEL N° 02 - ESPERANZA

Resolución Directoral N°

-2017-GRLL-GRSE-UGEL N° 02-L.E./AGP.

La Esperanza 03 OCT 2017

VISTO:

El informe N° 454 - 2017-GRLL - GRSE-UGEL N° 02-L.E.-AGP, con un total de cinco (05) folios.

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado promover el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la Educación Física y el Deporte según consta en el artículo 14° de la Constitución Política del Perú;

Que, según el Art. 79 de la Ley General de Educación N° 28044, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, en concordancia con la política general del estado.

Que, mediante la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017" en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" aprobado por R.M. N° 627-2016-MINEDU, autoriza entre otros concursos la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2017, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la enseñanza de la Ciencia y Tecnología en la Educación Escolar, además de propiciar en los estudiantes y profesores de EBR el uso adecuado de la Metodología Científica para obtener respuestas apropiadas y soluciones prácticas a los problemas de su entorno;

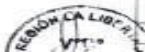
Que, mediante R.V. N° 121-2017-MINEDU de fecha 4 de julio del 2017, se aprueban las Bases de la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología- **EUREKA 2017**, especificando en el Art. XV, 15.1.b. que la segunda etapa debe ser realizada por la UGEL respectiva. Así mismo el Art. XVII, 17.2 menciona el reconocimiento a las IIEE participantes y premiaciones a los estudiantes y Asesores de los proyectos ganadores en cada categoría. Participando en este evento 15 IIEE del nivel primario y 21 IIEE del nivel Secundario.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y

FELICITAR a los siguientes ESTUDIANTES, ASESORES e IIEE de los proyectos ganadores de la Segunda Etapa a nivel de UGEL 02 - L.E.:

PUESTO	DOCENTE ASESOR	ESTUDIANTES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROYECTO
CATEGORÍA "B" (Nivel Primaria)				
1° V CICLO	Prof. Yuli Jacqueline Loaces Soto	-Luis Saul Nectosup González. -Yasti Yamile Castillo Azañero	N° 80036 "San Martín de Porres"	Uva fuente de nutrición y salud (6° "C")
1° IV CICLO	Prof. Violeta Polo Loaces	-Alizon Rios Gonzales. -Rene Lozano Mendez	N° 81031 "Municipal"	Poder curativo del llantén (4° "C")
1° III CICLO	Prof. Toribio Iranda Medina Rosas	-Retner Jhafet Avila Gomez -Yubitz Yamileth Gamboa Avila	N° 82072 "Aroldo Redétegu Redétegu"	Recicla y reutiliza elaborando materiales para trabajar los números (2°)
CATEGORÍA "C" (Nivel Secundario)				
CIENCIAS BÁSICAS				
1°	Mg. Betty Vásquez Serrano	-Rodrigo Avila Lujan -Eddy Teobaldo Vargas Gonzalez	I.E.A.C. Fe y Alegria N° 36	Aplicación del Principio de Tesla para ahorrar energía
2°	Mg. Thaygoro Emmanuelle Cornejo Olivares	-Luis Alfredo Vare Abanto. -Lia Arcelliz Castillo Lopez.	N° 80818 "Jorge Basadre Grohman"	Geometría plasmada en arte
CIENCIAS AMBIENTALES				
1°	Mg. Braulio Julian Chavez Angulo	-Angie Gianina Arche Garcia. -Pierina Anahi	Carlos Manuel Cox Rosse	Nivel de rendimiento de un cultivo de Lactuca Sativa abonado con HUSAM
2°	Prof. Esmelda Patricia Paredes Zárate	-Maria Ascate Salvador. -Lesly Uriol Carrión	N° 80822 "Santa María de la Esperanza"	Viviendo en armonía con la naturaleza.
TECNOLOGÍA E INGENIERÍA				
1°	Mg. Braulio Julian Chavez Angulo	-Merly Yezabeth Abanto Cabanillas. -Luz Maria Rosas Garcia	Carlos Manuel Cox Rosse	Sistema para depurar y reutilizar aguas grises.
2°	Prof. Rosa Maribel Chiguala Prieto	-Miguel Eduardo Miranda Perez. -Lucan Eldon Oswaldo Plasencia Espinoza.	I.E.A.C. Fe y Alegria 36	Aplicación del poliacrilato de sodio en parcelas de geranio y petunia.
CATEGORÍA "D" (Nivel Secundario)				





Resolución Directoral N°- 003197 -2016-GRLL-GGR-GRSE-UGELN°02-L.E.

La Esperanza, 07 OCT 2016

VISTO:

El informe N° 365-2016-GRLL-GGR-GRSE-UGEL N° 02-LE/AGP y demás documentos que se adjuntan en un total de nueve (09) folios.

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado promover el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte según consta en el artículo 14° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0572-2015-MINEDU de fecha 18 de diciembre del 2015, se aprueba la norma técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica" en la que establece para el presente año entre otros la realización de la XXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2016, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la enseñanza de la ciencia y la tecnología en la educación escolar, además de propiciar en los estudiantes y profesores de EBR, el uso adecuado de la metodología científica para obtener respuestas apropiadas y soluciones prácticas a los problemas de su entorno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 092-2016-MINEDU de fecha 14 de julio del 2016, se aprueban las Bases de la XXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología - EUREKA 2016; evento que se desarrollará en cinco (05) etapas: a nivel de Institución Educativa; a nivel de UGEL; a nivel Regional; a nivel Nacional y a nivel Internacional; cuatro (04) categorías: Categoría "A" donde participan estudiantes del nivel inicial, Categoría "B" donde participan estudiantes del nivel Primaria; Categoría "C" donde participan estudiantes del nivel Secundaria; Categoría "D" donde participan estudiantes del nivel Secundaria específicamente 4° y 5° grado y tres (03) áreas de participación: Ciencias Básicas; Ciencias Ambientales y Tecnología e Ingeniería;

Que, con OFICIO MULTIPLE N° 096-2015-GRLL-GGR-GRSE-UGEL N°02-LE-AGP de fecha 09 de setiembre del 2016 se convoca a participar de la II etapa UGEL N° 02 de la XXVI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología - EUREKA 2016 en la I.E. N° 80041 "José Carlos Mariátegui" del distrito de La Esperanza, en las diferentes categorías y áreas de participación; además se debe reconocer y acreditar a los proyectos con los respectivos estudiantes y docentes asesores de las Instituciones Educativas que obtuvieron el mayor puntaje para que continúen su participación en la siguiente etapa y Felicitar a los docentes asesores y miembros del Jurado Calificador;

Que, estando a lo opinado por el Área de Gestión Pedagógica mediante el Informe N° 365-2016-GRLL-GGR-GRSE-UGEL N° 02 LE-AGP fecha 30/09/2016 con el V°B° del Jefe del Área de Gestión Pedagógica; según hoja de envío N° 084-2016-AGP de fecha 05/10/2016 y con la visación de Gestión Pedagógica;

CATEGORIA: D "CIENCIAS SOCIALES Y CIUDADANIA MODALIDAD

PRIMER LUGAR

TÍTULO DEL PROYECTO : CON JUEGOS LUDICOS APRENDEMOS Y PONEMOS EN PRÁCTICA NUESTROS DERECHOS
ALUMNOS : TORRES VARAS PAULA FABIANA
SAAVEDRA LINARES EVELYN ISABEL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : N° 80040 "DIVINO MAESTRO"
DISTRITO : LA ESPERANZA
ASESORA : ANGULO PLASENCIA KELLY JUANITA

SEGUNDO LUGAR

TÍTULO DEL PROYECTO : CADENA EDUCATIVA DE LÍDERES
ALUMNOS : CAMAN DOMINGUEZ JHEYSON SMITH
PARDO CAMPOS CRISTHIAN ALEJANDRO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : FE Y ALEGRÍA N° 36
DISTRITO : LA ESPERANZA
ASESORA : CHIGUALA PRIETO ROSA MARIBEL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 +- 272345 - 271744
TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 0816-2022-MDE

La Esperanza, 05 de julio del 2022

VISTO, el Informe N° 365-2022-MDE/GDSyPF y el Informe N° 072-2022-MDE/GDSyPF-SGE, sobre reconocimiento por el "Día del Maestro", y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al conmemorarse el día seis de julio de todos los años, el Día del Maestro en el Perú, siendo una de las fechas más significativas del calendario cívico, pues se rinde homenaje al maestro, verdadero forjador de las juventudes, que en el futuro dirigirán los destinos de nuestro país; por lo que en mérito al expediente administrativo de vistos, es procedente otorgar reconocimiento al personal Docente de la I.E. "FE Y ALEGRÍA N° 036", por su compromiso e identificación con su institución y con su comunidad educativa.

Que, estando a los Considerandos anteriormente expuestos, a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR RECONOCIMIENTO mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, al personal Docente de la I.E. "FE Y ALEGRÍA N° 036", en nombre de la Municipalidad Distrital de La Esperanza y en el marco de la celebración del "Día del Maestro", que a continuación se detalla:

KOBATA SIGUENZA DE ALVA ANA MARÍA	DOCENTE
MURELLO ARMAS ZULY EDITH	DOCENTE
SHEELA ANNA KARENA CASTILLO JOHANSON	DOCENTE
SANTILLAN MILLA MARINO LUCIO	DOCENTE
ARANDA RÍOS MARÍA HELENA	DOCENTE
RODRÍGUEZ HARO MARÍA DEJ, CARMEN	PRIMARIA
REBAZA ZAPATA ANA MARÍA BELÉN	DOCENTE
MONTOYA SIMBÓN KATIA LEZZET	DOCENTE
ANGULO PONCE ZOILITA YACELINA	DOCENTE
CHIGUALA PRIETO ROSA MARIBEL	DOCENTE
MAMAY ESPINOZA ALEJANDRO BERNARDO	DOCENTE
NAMAY ESPINOZA EDY MANUEL	DOCENTE
VARGAS CALDERON ERLYN JHON	DOCENTE
ALTUNA CASTAÑEDA NANCY ELIZABETH	DOCENTE



interesadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a las partes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. Hergueta
Ing. Hergueta
Ing. Hergueta

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Ing. Hergueta
ALCALDE